

				ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Socialización de permiso de</u> <u>concesión de agua superficial-</u> <u>Agenda Ambiental Sectorial</u> <u>ASOHOFRUCOL - CAR</u>		DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 08-AGO-2025 ACTA 1059 EC Hoja <u>1</u> De <u>5</u>	
Fecha	D	M	A	Lugar	Oficina de Asohofrucol, calle 25 C No. 38-03- Bogotá	Acta No.	1059 EC
	4	8	2025	Hora		9:00 a.m.	
TEMAS A TRATAR							
Contextualización de jurisdicción de la Corporación							
Procedimiento para el trámite de Concesión de aguas superficiales							
DESARROLLO DE LOS TEMAS							
En el marco de la agenda ambiental sectorial suscrita con ASOHOFRUCOL y dando cumplimiento a lo establecido en el plan de acción, numeral 1.2, gestión del conocimiento, se realizó la Socialización acerca del permiso de concesión de aguas superficiales, proceso dirigido a los profesionales técnicos de campo del citado gremio.							
Se inicio con el contexto de la Jurisdicción de la CAR, la cual está conformada por 104 municipios: 98 pertenecientes al departamento de Cundinamarca, 6 al departamento de Boyacá y la zona rural del Distrito Capital de Bogotá D.C.; conformado por 18.706,4 Km2 y Nueve cuencas hidrográficas de primer orden con los ríos Bogotá, Negro, Sumapaz, Magdalena, Ubaté-Suárez, Minero, Machetá, Blanco y Gachetá.							
Procedimiento General de los Trámites							
Inicia con Solicitud del usuario, el trámite administrativo por parte de la Autoridad Ambiental, Visita, toma de información de campo, Informe técnico y expedición de Resolución y notificación, Construcción y recibo de obras, Seguimiento al trámite (visitas anuales) y Solicitud de prórroga.							
Concesión de Aguas							
Según los artículos 28 Decreto 1541 de 1978 y 51 del Decreto Ley 2811 de 1974): El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere:							
a)Por Ministerio de la Ley							
* Sin derivaciones.							
* Sin deterioro del cauce ni de sus márgenes.							
* Sin alterar o contaminar la fuente hídrica.							
* Sin afectar el aprovechamiento a terceros.							
b)Por Concesión							
* Sujeto a la disponibilidad del recurso hídrico.							
* Fijado por Resolución teniendo en cuenta la naturaleza y duración de la actividad.							
* Su utilización debe resultar rentable y socialmente benéfica							
* Podrán prorrogarse por un término igual al otorgado inicialmente, salvo por razones de conveniencia pública.							
Orden de prioridades							
* Utilización para el consumo humano, colectivo o comunitario, sea urbano o rural							
* Utilización para necesidades domésticas individuales							
* Usos agropecuarios comunitarios, comprendidas la acuicultura y la pesca							
* Usos agropecuarios individuales, comprendidas la acuicultura y la pesca							
* Generación de energía hidroeléctrica							

	ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Socialización de permiso de</u> <u>concesión de agua superficial-</u> <u>Agenda Ambiental Sectorial</u> <u>ASOHOFRUCOL - CAR</u>	DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 08-AGO-2025 ACTA 1059 EC Hoja <u>2</u> De <u>5</u>
	DESARROLLO DE LOS TEMAS	
* Usos industriales o manufactureros * Usos mineros * Usos recreativos comunitarios * Usos recreativos individuales		
Tipo de Captaciones Superficial: Ríos, Quebradas, Lagos y Lagunas Subterráneas: Acuíferos y Fuentes subsuperficiales		
Para la solicitud, se parte de la presentación de Formato Único Nacional de Solicitud del permiso (RES. 1058 de 07/10/2021 Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible), el cual debe incluir los datos del solicitante, Información general de predio para el cual se solicita concesión de aguas, Información de la actividad económica del solicitante, Información de la fuente de captación, Documentos anexos, Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante.		
Calidad en la que actúa el solicitante: Propietario del inmueble: certificado de tradición y libertad; Tenedor: prueba idónea que lo acredite como tal y autorización del propietario o poseedor o Poseedor: prueba adecuada que lo acredite como tal.		
Cobros por Servicio de Evaluación y Seguimiento Ambiental ACUERDO 002 DE 2017: Por el cual se establecen parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, en jurisdicción CAR.		
Determinación del valor del proyecto: Costos de inversión + Costos de operación = Valor del proyecto		
Información técnica relevante: Localización de la fuente y punto de captación, Naturaleza del cuerpo hídrico, Identificación de la cuenca, Obra de captación en caso de que aplique, Usos y caudal solicitado, Datos del beneficiario y/o solicitante, Predio beneficiado y de captación, Situaciones de oposición, PUEAA y Certificación sanitaria.		
Módulos de consumo: Acuerdo CAR N° 004 del 16 de febrero de 2016. Se requiere la caracterización de la zona de influencia, el diagnóstico de las cuencas 2do y 3er orden, definidos para Agrícola, Pecuaria, Avícola y piscícola Industrial, Agroindustrial, Minero, Doméstico, Institucional, Turístico y recreacional y Lavado de vehículos		
Definición de medidas de compensación en concesión de aguas; Resolución CAR No. 3093 de 2019. Caudales < 100 L/s: Identificación de áreas y descripción de características socioeconómicas Caudales > 100 L/s: Plan de compensaciones		
PUEAA.: Con el cual se busca la reducción de pérdidas, el Uso de aguas lluvias y reúso del agua, la Medición, la Educación Ambiental y las Tecnologías de bajo consumo.		
Para finalizar se refieren los tiempos establecidos para los tramites y se responden inquietudes		
COMPROMISOS		RESPONSABLE
La programación de la siguiente actividad en el marco de la agenda ambiental sectorial		CAR - ASOHOFRUCOL

	ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Socialización de permiso de</u> <u>concesión de agua superficial-</u> <u>Agenda Ambiental Sectorial</u> <u>ASOHOFRUCOL - CAR</u>		DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 08-AGO-2025 ACTA 1059 EC Hoja <u>3</u> De <u>5</u>	
	Siendo las <u>10:30 a.m.</u> se da por terminada la reunión, en constancia firman los participantes:			
Nombre	Sonia Vela	Firma	<i>Sonia Vela Acosta</i>	
Entidad	CAR-DCASC	Teléfono	314 4873927	
E-Mail	svelaa@car.gov.co	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	NO
			x	
Nombre	Se anexa lista de asistencia	Firma		
Entidad		Teléfono		
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	NO
Nombre		Firma		
Entidad		Teléfono		
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	NO

**Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación"*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR



DEPENDENCIA: DCASC CAR.

TEMAS TRATADOS: Permiso de Concesión de Aguas Superficiales ASOHOFRUCOL CAR.

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: NA

DOCUMENTOS ENTREGADOS: NA

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Oficina ASOHOFRUCOL, Cll 25C # 38-03 piso 2, Bogotá

FECHA: 4/08/2025

HORA: 9:00 a.m.

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	* AUTORIZACION (MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA)	
									SI	NO
1	Holmon Quingá	13510802	Bogotá	Arrochavil / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2, Calle 45 # 38-68	3209131397	Holmonquinga. arrochavil@gmail.com		X	
2	Pablo Alvarado-Dujue	100935701	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3053515162	pabloalvarado20@gmail.com		X	
3	JESÚS RUA	41257451	Bogotá	ASOHOFRUCOL-ASIS-TEC	Cll 25C # 38-08, piso 2	3054439	jesusrua2@gmail.com		X	
4	Alfred Salazar	1032492004	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3233203403	afgromodels@protonmail.com		X	
5	Coluvin Gutierrez	11245529	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	San Bernardo	320903702	coluvin947@gmail.com		X	
6	Nidia Jaramano E.	21119149	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3208623081	loren.1938@gmail.com		X	
7	Marly Johanna Berrío	52657209	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3123820106	marlyberrio2023@gmail.com		X	
8	Marcel Yehen Mendo	101842092	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3142624678	mms-08@berrion.com		X	
9	Hallyn Vergara Rojas	100045507	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3185423330	hallynvergara@gmail.com		X	
10	Julian Gutierrez	1011247642	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3508019997	jsgutierrez29@gmail.com		X	
11	Andrés Rodríguez S.	1032401312	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3206102607	Andresdaziz@gmail.com		X	
12	Lucile HERNANDEZ	205996500	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3203886284	lucile2229@gmail.com		X	
13	Valentino Aguirre Vargas	100536842	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3115349737	val361808@gmail.com		X	
14	Mayra I. Villalobos B.	1069730031	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3205536443	mayra.villalobos24@gmail.com		X	
15	Alexandra Amaya S.	1018774585	Bogotá	Aschofrucol / Asistente Técnico	Cll 25C # 38-08, piso 2	3008330324	mab.amaya@hotmail.com		X	

* Autorizo de manera voluntaria a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR - usar mis datos con fines de comunicaciones, convocatorias e invitaciones.

* Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR



DEPENDENCIA: DCASC CAR.

TEMAS TRATADOS: Permiso de Concesión de Aguas Superficiales ASOHOFRUCOL CAR

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: SONIO VELA

DOCUMENTOS ENTREGADOS: NA

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Oficina ASOHOFRUCOL, C1125C # 25C # 38-03 piso 2, Bogotá

FECHA: 4/08/2025

HORA: 9:00 a.m.

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	* AUTORIZACION (MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA)
1	Julian Bozo M	80392850	Bogotá	ASOHOFRUCOL	1125C # 38-03	814875713	juan.bozo@gmail.com		SI NO
2	Nedy Valle C.	1007.10772	Bogotá	Aphofrucol.	Calle 38-03	34031471	medocallemitre@gmail.com		SI NO
3	Yannifort R.	52963694	"	CAR-DESCA	Sede Central	—	Yannifort@car.gov.co		SI NO
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

* Autorizo de manera voluntaria a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR - usar mis datos con fines de comunicaciones, convocatorias e invitaciones.

* Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación